

Santiago De Surco, 10 de Enero del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° D00002-2020-MIDIS/PNAEQW-UA



Resolución Jefatural

VISTO:

El **Informe N° D000052-2020-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG** de fecha 10 de enero de 2020, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Memorando N° D000064-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM de fecha 10 de enero de 2020 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 285-2019-MIDIS de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma por un monto de S/ 1,836,542,102.00 (Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Dos y 00/100 Soles);

Que, de conformidad con el Artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con el Artículo 6, numeral 6.1, del Decreto Supremo N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225; el Plan Anual de Contrataciones (PAC), es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el artículo 41 del Decreto Supremo N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el documento de vistos, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, ha formulado el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2020, el mismo que cuenta con diez (10) procedimientos de selección y cuyo sustento se encuentra descrito en el Informe N° D000052-2020-MIDIS-PNAEQW-UA-CASG (10ENE2020);

Que, mediante Memorando N° D000064-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM (10ENE2020), la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la cobertura presupuestal correspondiente para el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el año fiscal 2020, así como las provisiones presupuestales para los años 2021 y 2022;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del acotado Reglamento, dispone que la Entidad publicará su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, y que dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva antes señalada, establecen que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Además, señala que en caso se modifique el PAC para incluir o excluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir o excluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la facultad de aprobación del PAC se encuentra delegada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000006-2020-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 07 de enero de 2020, al Jefe de la Unidad de Administración; correspondiendo que la referida aprobación se haga efectiva mediante la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes y en el marco de las normas citadas, resulta procedente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2020, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000006-2020-MIDIS/PNAEQW-DE;

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2020, de conformidad con la información contenida en el Anexo que forma parte de la presente resolución, que contiene diez (10) procedimientos de selección.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales publique la presente resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2020, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe), para conocimiento de los

interesados y público en general.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente resolución, a las Unidades Territoriales, Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO

N° REF. PAC	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	META	F.F.	ESP. GASTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Observación
											2020	2021	2022	
1	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES TERRITORIALES DEL PNAEQW	36 - Servicio	860,382	1 - Enero	0	2.3.2.1.2.1	0	860,382		860,382	
								1			4,500			
								2			1,800			
								3			1,080			
								4			7,500			
								5			5,078			
								6			8,625			
								7			16,800			
								8			5,925			
								9			13,725			
								10			18,600			
								11			9,525			
								12			2,700			
								13			5,250			
								14			3,600			
								15			4,200			
								16			136,200			
								17			2,700			
								18			87,750			
								19			225,000			
								20			5,775			
								21			22,500			
								22			4,350			
								23			12,750			
								24			22,500			
								25			4,740			
								26			7,950			
								27			24,525			
								28			2,486			
								29			8,199			
								30			7,425			
								128			26,250			
								129			30,000			
								145			15,000			
								146			3,750			
								147			5,625			
								148			35,250			
								150			3,750			
								163			4,500			
								164			15,000			
								165			22,500			
								166			15,000			
2	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA PARA LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES TERRITORIALES DEL PNAEQW	40 - Unidad	319,448	1 - Enero	0	2.3.1.5.1.2	0	319,448		319,448	
								1			6,608			
								2			6,638			
								3			11,773			
								4			3,600			
								5			3,120			
								6			8,440			
								7			7,213			
								8			4,800			
								9			8,197			
								10			4,160			





N° REF. PNC	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	META	F.F.	ESP. GASTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Total	Observacion
											2020	2021	2022		
3	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (convenio Marco)	1 - BIENES	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PNAECW	40 - Unidad	144,702	1 - Enero	1	0	2.3.1.5.1.1.	144,702			144,702	
								2			1,320				
								3			5,389				
								4			230				
								5			3,850				
								6			1,100				
								7			3,150				
								8			3,500				
								9			3,000				
								10			3,000				
								11			1,824				
								12			600				
								13			1,000				
								14			3,600				
								15			410				
								16			4,200				
								17			16,000				
								18			3,335				
								19			1,200				
								20			4,850				
								21			1,500				
								22			5,724				
								23			300				
								24			12,600				
								25			1,700				
								26			3,200				
								27			1,620				
								28							
								29							

N° REF. PAC	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	META	F.F.	ESP. GASTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Total	Observación
											2020	2021	2022		
								30			1,000				
								145			20,000				
								146			2,000				
								147			6,500				
								163			30,000				
4	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD TERRITORIAL TACNA	36 - Servicio	52,800	1 - Enero	159	0	2.3.2.5.1.1	48,400	4,400		52,800	
5	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS - SEDE CHACHAPOYAS, IMACHTA Y NIEVA	36 - Servicio	212,129	2 - Febrero	130	0	2.3.2.2.2.3.	61,871	106,065	44,194	212,129	
				Item 1 - OFICINA DE CHACHAPOYAS							12,807	21,954	9,148		
				Item 2 - OFICINA DE IMACHTA							24,532	42,055	17,523		
				Item 3 - OFICINA DE NIEVA							24,532	42,055	17,523		
6	1 - Por procedimientos de selección	385 - Selección de Consultores Individuales	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO PARA EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR Y CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA EL PROCESO DE COMPRA DEL PNAEQW	36 - Servicio	93,750	2 - Febrero	16	0	2.3.2.7.1.1.	93,750			93,750	
7	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSALERÍA EN LA NUBE	36 - Servicio	406,451	2 - Febrero	163	0	2.3.2.7.11.99	270,967	135,484		406,451	
8	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DE HARDWARE POR EL FABRICANTE PARA LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES	36 - Servicio	200,000	3 - Marzo	163	0	2.3.2.7.11.99	200,000			200,000	
9	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS Y ANTISPAM	36 - Servicio	58,000	3 - Marzo	163	0	2.3.2.5.1.99	58,000			58,000	
10	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MENSALERÍA A NIVEL NACIONAL	36 - Servicio	171,429	3 - Marzo	147	0	2.3.2.2.3.1	100,000	71,429		171,429	
				TOTALES		2,519,091					2,157,520	317,377	44,194	2,519,091	

